

San Andrés Isla, a los 17 días del mes de Noviembre de 2022

Dra:

GRASE ANGULO CABARCAS

GAC MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S

Teléfono: **304 372 4401**

Dirección: cra 46 N.29-63 barrio Andalucía

Cartagena (Bolívar)

Correo: gacmedicina@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 012 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **GAC MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.**, identificado con Nit. **900518044-3**, representada legalmente por **GRASE ANGULO CABARCAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.897 expedida en Cartagena, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –012 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	“ CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD O POR REINTEGRO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFOTEP” UNSPSC:93141808, 85122201”
-----------	---

<p>2. CONTRATISTA</p>	<p>GAC MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S 900518044-3 Rep. Legal, Dra. Grase Angulo Cabarcas.</p>
<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Teléfono: 304 372 4401 Dirección: cra 46 N.29-63 barrio Andalucía Cartagena (Bolívar) Correo: gacmedicina@gmail.com Correo: ing.raigoza@gmail.com</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25922 de fecha 13 de octubre de 2022 expedido por el jefe de presupuesto del INFOTEP San Andrés. Dependencia: 000 GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL. Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. Fuente: Nación.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DE PESOS (\$7.527.000,00) M/cte, (contratación por consumo tal como se especificó en la invitación pública)</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo previsto para la ejecución del contrato, objeto de la presente invitación, deberá prestarse hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá el profesional de Talento Humano o por quien designe por escrito la Rectora, quién tendrá las siguientes funciones, además de las dispuestas por la Ley para ejercer la correcta supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.

<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>EL INFOTEP pagará el valor del Contrato en pagos parciales, contra entrega de las facturas objeto del presente contrato, previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura de cobro y pago de seguridad social y/o parafiscal.</p> <p>EL INFOTEP, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 2. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato. 3. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. 4. Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato. 5. Presentar el informe donde incluya las facturas de cobro. 6. En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, deberá acreditar que ha documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que conocen los peligros y riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar. 7. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

	<p>8. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</p> <p>7. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</p> <p>8. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</p> <p>9. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</p> <p>10. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</p> <p>11. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</p> <p>12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; 6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</p> <p>13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.</p> <p>13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a realizar las valoraciones o pruebas complementarias según el cargo a cada uno de los funcionarios de planta del Infotep.2. Los exámenes deberán ser practicados por médicos especialistas, en Seguridad Salud en el Trabajo, con licencia otorgada por Secretaria de Salud Departamental, la cual deberá acreditarse en el momento en que el supervisor del contrato lo considere.3. Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. Adoptada en la Resolución 2404 de 20194. Realizar a los funcionarios las evaluaciones médicas ocupacionales periódicos con énfasis
--	--

	<p>en osteomuscular para los trabajadores de planta de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicos con énfasis en aparato fonatorio y antecedentes de alteraciones en el habla para docentes 6. Certificado de Aptitud Médico Ocupacional para los trabajadores de planta del Infotep. 7. Informe caracterización de condiciones de salud para la entidad. 8. Descripción sociodemográfica de los funcionarios de planta de la entidad. 9. Custodia de historias clínicas de acuerdo a normatividad legal vigente. 10. Evaluaciones médicas ocupacionales de pre ingreso (optometría, Énfasis osteomuscular - Énfasis en aparato fonatorio y antecedentes de alteraciones en el habla para docentes) según el profesiograma 11. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. 12. El contratista deberá hacer entrega del concepto médico de los trabajadores al que se realicen los exámenes en medio físico y original, en el INFOTEP, máximo quince (15) días después de la realización de los exámenes, el cual debe tener las recomendaciones sugeridas por el médico laboral. 13. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de un listado del personal asistido durante el mes a facturar, en el cual se especifique nombre, cedula, fecha y tipo de examen practicado, una vez se entregue el servicio con la fecha de radicación de o las facturas. 14. El CONTRATISTA deberá prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
<p>10. GARANTÍAS.</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se</p>

	<p>mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b. De calidad del servicio, con ocasión de: (i) la mala calidad en la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas en el proceso: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y hasta la liquidación a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.</p>
--	---

11. SERVICIOS A PRESTAR A FAVOR DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD O POR REINTEGRO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFOTEP” UNSPSC: 93141808, 85122201.

Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de Julio de 2007, así:

FICHA TÉCNICA		
EXAMENES OCUPACIONALES INGRESO - PERIODICOS - EGRESO 2022		
#	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD
1	Valoraciones o pruebas complementarias según el cargo	26 optometría, 26 perfil lipídico, 26 glicemia, 7 espirometrías
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicos con énfasis en osteomuscular	26 Valoraciones

3	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicos con énfasis en aparato fonatorio y antecedentes de alteraciones en el habla para docentes.	5 valoraciones
4	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional	26 Certificados
5	Informe caracterización de condiciones de salud y Descripción sociodemográfica de los funcionarios	1 Documento
6	Custodia de historias clínicas de acuerdo a normatividad legal vigente	1 Certificado
7	Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica Para La Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos	1 Documento
8	Evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso (optometría, Énfasis osteomuscular - Enfasis en aparato fonatorio y antecedentes de alteraciones en el habla para docentes) según el profesiograma	5 Valoraciones (Cuando se presente)
9	Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso	5 Valoraciones (Cuando se presente)

Nota: Las cantidades pueden variar de los servicios, lo cual no podrá superar el valor ofertado de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.

Dado en San Andrés Isla, el día 17 del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rector

Elaboró: Lina Marcela Rhenals Peralta–Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora